

que le apoyaban. Estas
 Cuitorias verdaderamente
 lamentables, se reproducen
 diariamente en los pueblos
 y es preciso ponerles coto
 con mano fuerte. Noque
 teje en hora buena la fa-
 cultad que por la Ley tie-
 nen los ayuntamientos para
 nombrar y separar sus Se-
 cretarios, pero circunscribese
 el ejercicio de esta facultad
 dentro de limites convenien-
 tes, racionales y justos, de
 modo que se concilien todos
 los intereses sin lastimarse.
 Opina la Seccion puede
 servirse de lo consultado a V. E.
 que las causales alegadas por
 el Ayuntamiento de Mora
 tallan para la separacion
 del Secretario del mismo

la Sala Capitular
 y no habiend
 on ord. de este dia,
 la subscia del
 ora =
 Quille. &
 la de Morata
 e ochocientos
 capitular, pre-
 ta expresiva de
 el Alcalde D. Jose

de Muedo, los Señores del Ayuntam. Cont. &
 cuotados al marquez, declarandose abierta, se inte-
 raron Sus Sria. del estado en que se encuentra
 el expediente que se instruye sobre abeniguacion
 de los daños causados por la furiosa tormenta
 del diez y siete de Setiembre ultimo y con
 fin de llenar los requisitos que marca la

